

Madrid, 12 de abril de 2024

Preselección española para World Athletics Relays
(4 y 5 de mayo de 2024 en Nassau, Bahamas)

El Seleccionador Nacional de la RFEA, y en base a los Criterios generales de preselección (Circular 111/2022) y específicos (Circular 169/2023) con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

Relevo 4x100m

BESTUÉ FERRERA, JAEI SAKURA*	CT-22761	2000-09-24	C.A. Adidas	Cataluña
BORRERO GERARD, ALBA*	SE-1265	1998-09-24	FC Barcelona	Andalucía
GARCÍA GARCÍA, PAULA*	M-6341	1998-11-10	Grupompleo Pamplona At	Madrid
MOLINA PRADOS MARTÍN BURO, SONIA*	CR-6118	1993-07-14	Valencia Club Atletismo	Castilla la Mancha
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL*	CA-8556	1993-03-01	INDEPENDIENTE	Andalucía
SEVILLA LÓPEZ-VIEJA, PAULA*	CR-4719	1997-06-28	Facsa - Playas de Castellón	Castilla la Mancha

Relevo 4x400m

AVILÉS PALOS, CARMEN	CO-6169	2002-04-05	Facsa - Playas de Castellón	Andalucía
BOU SAUMELL, LAURA	CT-16547	1990-07-25	Avinent Manresa	Cataluña
BUENO FERNÁNDEZ, LAURA	GR-2562	1993-05-25	Valencia Club Atletismo	Andalucía
HERVÁS RODRÍGUEZ, BLANCA	M-5255	2002-09-30	Valencia Club Atletismo	Madrid
PARRA MORALES, HERMINIA	CR-4393	1997-07-10	Trops-Cueva de Nerja	Castilla la Mancha
SANTIDRIÁN RUÍZ, EVA	BU-3819	2000-01-25	Facsa - Playas de Castellón	Castilla y León
SEGURA BERENJENO, BERTA	CT-367	2003-06-06	INDEPENDIENTE	Cataluña

HOMBRES

Relevo 4x100m

CRESPI HROMCOVA, GUILLEM	CT-27311	2002-12-26	Barcelona At.	Cataluña
LÓPEZ BARRANCO, SERGIO	MU-15105	1999-07-05	Gestaner Atlética Alcantarilla	Murcia
MONNÉ CANAL, ARNAU	CT-24718	2000-08-10	Facsa - Playas de Castellón	Cataluña
MONTALVO RODAS, PABLO	CA-977	1999-10-20	Bahia Algeciras	Andalucía
RODRÍGUEZ SERRANO, DANIEL	GR-4257	1995-01-26	Facsa - Playas de Castellón	Andalucía

Relevo 4x400m

ARENAS ROBLES, JULIO*	M-1303	1993-04-24	Atletismo Numantino	Madrid
BÚA DE MIGUEL, LUCAS*	TO-3767	1994-01-12	FC Barcelona	Castilla la Mancha
CAÑAL GARCÍA, IÑAKI*	O-6601	1997-09-30	Facsa - Playas de Castellón	Asturias
ERTA MAJO, BERNAT	CT-23846	2001-02-15	New Balance Team	Cataluña
GARCÍA ZURITA, DAVID*	EX-7486	2005-06-06	At. Badajoz	Extremadura
GUIJARRO ARENAS, MANUEL*	AB-1791	1998-07-07	Facsa - Playas de Castellón	Castilla la Mancha
HUSILLOS DOMINGO, ÓSCAR*	PA-3630	1993-07-18	C.A. Adidas	Castilla y León

MIXTO

ARENAS ROBLES, JULIO	M-1303	1993-04-24	Atletismo Numantino	Madrid
AVILÉS PALOS, CARMEN	CO-6169	2002-04-05	Facsa - Playas de Castellón	Andalucía
CAÑAL GARCÍA, IÑAKI	O-6601	1997-09-30	Facsa - Playas de Castellón	Asturias
GARCÍA ZURITA, DAVID	EX-7486	2005-06-06	At. Badajoz	Extremadura
HERVÁS RODRÍGUEZ, BLANCA	M-5255	2002-09-30	Valencia Club Atletismo	Madrid
SEGURA BERENJENO, BERTA	CT-367	2003-06-06	INDEPENDIENTE	Cataluña

Para mantener la condición de preseleccionado, según la normativa general de preselección (Circular 111/2022) la Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

Todos los atletas preseleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es, cc/ jgomez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido preseleccionados.

Los oficiales designados para esta competición son los siguientes

Jefa de equipo	ESTHER LAHOZ CASTELLÓ
Responsable técnico	JOSÉ PEIRÓ GUIXOT
Entrenadores	RICARDO DIÉGUEZ MONTESINOS * BERNARDO DOMÍNGUEZ LEZCANO ANTONIO PUIG CAPSIR * VALENTÍN ROCANDIO CILVETI
Médico	VICENTE MORENO MELLADO *
Fisioterapeutas	PATRICIA CARBALLO PENAS DANIEL DÍEZ RABANAL PATRICIA MORALES ALONSO *
Jueza	GEMMA CASTAÑO VINYALS
Comunicación	PALOMA MONREAL NIETO
Logística	NURIA MARTÍN BLANCO *

PLAN DE VIAJE

Para solicitar el viaje interno, del lugar de residencia a Madrid, se tendrá que contactar con la agencia BCD atletismo@bcdme.es antes del martes 16 de abril a las 14:00 h.

La información obligatoria que se ha de indicar a la agencia es la siguiente: en asunto nombre de la competición, nombre completo, DNI, lugar de procedencia, fecha del viaje de ida y de regreso y teléfono de contacto

- **Penn Relays Filadelfia (25-27 abril)**

Todas las personas **marcadas con un asterisco (*)**, viajarán al Campeonato de Penn Relays conforme al siguiente plan de viaje.

Lunes, 22 de abril

Todos los atletas y solo los oficiales no residentes en Madrid deben incorporarse en el Madrid Airport Suites Affiliated by Meliá (*C. de Lola Flores, 4-17, San Blas-Canillejas, 28022 Madrid*) antes de las 20:00 horas. La cena será en el hotel.

Martes, 23 de abril

Salida en taxis desde el Hotel hacia la Terminal 4 del Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas a las 08:30 para realizar el siguiente viaje:

MADRID – FILADELFIA en el vuelo AA0741 con salida a las 12:00 y llegada a las 14:10.

Los oficiales residentes en Madrid deben incorporarse en los mostradores de American Airlines en la T4 a las 9:00h.

Domingo, 28 de abril

Todo el equipo de los Penn Relays viajará a Bahamas en el siguiente vuelo:

FILADELFIA – NASSAU en el vuelo AA2109 con salida a las 08:25 y llegada a las 11:29.

- **Campeonato del Mundo de Relevos (4-5 mayo)**

Todas las personas **sin asterisco** viajarán al Campeonato del Mundo de Relevos conforme al siguiente plan de viaje.

Domingo, 28 de abril

Todos los atletas y solo los oficiales no residentes en Madrid deben incorporarse en el Hotel NH Ribera Del Manzanares (*Paseo de la Virgen del Puerto, 57, 28005 Madrid*) antes de las 20:00 horas. La cena será en el hotel.

Lunes, 29 de abril

Salida en autobús desde el Hotel hacia la Terminal 4 del Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas a las 06:30 para realizar el siguiente viaje:

MADRID – MIAMI en el vuelo AA0069 con salida a las 10:00 y llegada a las 13:20.

MIAMI – NASSAU en el vuelo AA1206 con salida a las 16:35 y llegada a las 17:40.

Los oficiales residentes en Madrid deben incorporarse en los mostradores de American Airlines en la T4 a las 7:00h.

Lunes, 6 de mayo

Todo el equipo hace el siguiente viaje de regreso a Madrid:

NASSAU – FILADELFIA en el vuelo AA2109 con salida a las 12:30 y llegada a las 15:20.

FILADELFIA – MADRID en el vuelo AA0740 con salida a las 18:45 y llegada a las 08:10 (7 de mayo).

ALOJAMIENTOS

El hotel de Filadelfia en el que se alojará el equipo es el Delta Hotel Philadelphia Airport.

Durante la estancia en Bahamas, el hotel en el que se alojará el equipo es el Atlantis Paradise Island Bahamas.

DOCUMENTACIÓN PARA EL VIAJE

ESTA

Permiso de viaje digital del gobierno estadounidense, imprescindible para poder entrar en EE.UU. Tiene una validez de 2 años o hasta cuando expire el pasaporte vigente.

Se puede verificar el estatus del ESTA en el siguiente link: [Recuperar solicitud individual](#)

Para recuperar la solicitud es obligatorio la siguiente información: número de pasaporte, fecha de nacimiento, nacionalidad y la fecha de emisión y vencimiento del pasaporte vigente.

Para solicitar un nuevo ESTA se debe acceder al siguiente formulario ([link nueva solicitud](#)) y cumplimentarlo con toda la información requerida. El coste de la solicitud es de \$21.00 USD, el comprobante de pago se tiene que enviar a bleal@rfea.es para reembolsar el importe. Obligatorio antes del martes 16 de abril a las 14:00h.

En el paso 4 “*información del viaje*” se presenta la pregunta si el viaje a los Estados Unidos es en tránsito a otro país. Solo podrán indicar que **NO** (no es de tránsito) aquellos atletas y oficiales que viajen a los Penn Relays. Las personas marcadas en la circular con un asterisco deben indicar que se alojarán en el Delta Hotel Philadelphia Airport. (Dirección: 500 STEVENS DRIVE. Teléfono: 4844983007); como se muestra en la siguiente imagen:

¿Su viaje a los Estados Unidos es en tránsito a otro país? * 

Sí No

INFORMACIÓN DE PUNTO DE CONTACTO EN EE. UU.

Nombre *

DELTA HOTEL PHILADELPHIA AIRPORT

Dirección, Línea 1 *

500 STEVENS DRIVE

Dirección, Línea 2

Número de Apartamento

Ciudad *

PHILADELPHIA

Estado *

PENNSYLVANIA

Código de País *

UNITED STATES (USA) (+1)

Número de Teléfono *

4844983007

DIRECCIÓN DURANTE SU ESTADÍA EN EE. UU.

La dirección durante su estancia en los Estados Unidos es opcional para completar la solicitud. Si planea estar en múltiples lugares, ingrese la primera dirección. Si no conoce la dirección completa, entre el nombre del hotel o el lugar que visitará.

¿Es su Dirección Durante su Estancia en los Estados Unidos la misma que la antes indicada para la Persona de Contacto en los Estados Unidos?

Sí No

El equipo que viaje directamente a Bahamas **SI** está de tránsito. Solo pasa por EE.UU. para hacer escala.

PASAPORTE

Para entrar en Bahamas se necesita el pasaporte en vigor, con una validez de al menos 6 meses desde la salida de la isla.

VACUNAS

No es preciso ninguna vacuna obligatoria para los viajeros procedentes de España

ATHLETE AGREEMENT

Para poder participar en el Campeonato del Mundo de Relevos 2024 es obligatorio haber rellenado, y enviado a World Athletics, el documento "Athlete Agreement". World Athletics contactará directamente, a través del correo electrónico, con cada uno de los atletas que no tiene el documento en vigor, que deberán rellenar y remitir a World Athletics el documento en los plazos estipulados. No se podrá tomar parte en la competición si no se realiza este trámite

MANUAL DE EQUIPO

Toda la información técnica relacionada con la competición se enviará posteriormente.

ENTORNO SEGURO

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente enlace ([Enlace](#)).

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,26€. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking, y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – **NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con bleal@rfea.es

Los atletas no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

MATERIAL

A fin de poder preparar la ropa de competición y enviarla al domicilio indicado en el formulario, todos los atletas y oficiales deberán acceder al enlace antes de las 14:00 horas del martes 16 de abril. Aquellas personas que hubieran recibido el material de competición durante los años 2021, 2022 y 2023 deberán solicitar solo aquellas prendas de las que no disponen.

Link para los atletas: <https://rfea.typeform.com/to/uNjxB1Yi>

Link para los oficiales: <https://rfea.typeform.com/to/C1Fy0hpn>

Cualquier consulta sobre el material se debe realizar al siguiente correo electrónico: mmorales@rfea.es

Madrid, 12 de abril de 2024

Ana Ballesteros Barrado
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Proteccion](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

2021-2024

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El atleta seleccionado y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos los atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

- c. El atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los entrenadores designados como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional utilizada al servicio médico.
- i. El atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el atleta seleccionado y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Athletics, European Athletics y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.

- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros atletas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
El uso de zapatillas JOMA de viaje/paseo será obligatorio en los desplazamientos con el equipo nacional (viajes de salida y llegada) así como durante ruedas de prensa y cualquier otro acto de comunicación del equipo.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los códigos de conducta, procedimientos y políticas de Salvaguarda y protección de la RFEA.

II. Específicas para el atleta seleccionado

- p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
 - Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición

r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.

s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial JOMA. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.

t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.

u. Obligaciones médicas:

- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos.

- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.

- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.

- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;

- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.

- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El atleta seleccionado y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Proteccion](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es